UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 870 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 OCT 2011

Vistos los expedientes promovidos por Dina Noemí Avila Zamora y Sonia Edith Yaranga Mallqui para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Dina Noemí Avila Zamora y Sonia Edith Yaranga Mallqui, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria (Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria – CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Dina Noemí Avila Zamora y Sonia Edith Yaranga Mallqui;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión de fechas 25 de agosto y 12 de octubre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 095 y 092-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de octubre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de las egresadas:

1. DINA NOEMÍ AVILA ZAMORA
2. SONIA EDITH YARANGA MALLQUI

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General